

CARTA DE INTENCIÓN / MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (LOI / MOU)

Fecha: 15 de junio de 2026

Lugar: Bogotá D.C.

PARTE A: Carlos Alberto Pérez Gómez, identificado(a) con C.C. número 79.456.123, quien para los efectos del presente contrato se denominará la PARTE A

PARTE B: María Fernanda López Ramos, identificado(a) con C.C. número 52.789.456, quien para los efectos del presente contrato se denominará la PARTE B

PRIMERA. PROPÓSITO. EL PARTE A y EL PARTE B desean explorar, negociar y evaluar una operación de Adquisición sobre Empresa XYZ S.A.S. / planta de Bogotá / app móvil ABC, con el siguiente alcance: - Alcance general, hitos o resultados buscados en la negociación: La etapa actual de la negociación es: Conversaciones exploratorias. El estado complementario es: - Información ya compartida o pendiente de intercambiar: ...
- Aprobaciones internas o externas pendientes

SEGUNDA. NATURALEZA DEL DOCUMENTO. Esta carta organiza una etapa precontractual. Salvo las obligaciones expresamente identificadas como vinculantes, sus términos preliminares no constituyen oferta definitiva, promesa, compraventa, inversión, alianza perfeccionada ni obligación de celebrar el contrato final. Las partes deberán actuar de buena fe, proteger la información recibida y evitar crear expectativas contrarias a lo aquí pactado.

TERCERA. TÉRMINOS PRELIMINARES NO VINCULANTES. Las partes han discutido, de forma indicativa y sujeta a contrato definitivo, los siguientes términos: - Precio indicativo o rango de valoración: ...
- Estructura tentativa de la operación: ...
- Alcance, cronograma o entregables preliminares: ...
- Condiciones previas, supuestos comerciales o inversión estimada: Estos puntos podrán modificarse, abandonarse o reemplazarse durante la negociación sin responsabilidad por ese solo hecho.

CUARTA. OBLIGACIONES VINCULANTES. Sí serán exigibles desde la firma las obligaciones siguientes: - Confidencialidad de la información intercambiada
- Exclusividad o no-shop, si se activa en este documento
- Gastos de negociación y reembolsos pactados
- Acceso al data room, ley aplicable y solución de controversias

- Devolución o destrucción de documentos e información. En especial, serán vinculantes las cláusulas de confidencialidad, exclusividad, gastos, acceso a información, ley aplicable, solución de controversias, devolución de documentos o break fee cuando hayan sido activadas y descritas en este documento.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com

MUESTRA